Asunción, 11 de mayo de 2018

NOTA DUOC Nº 91 /2018

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la **Nota DNCP/DNC/N° 8923/2018**, por la cual se realizan observaciones al proceso de llamado a **Contratación Directa N° 07/2018**, para la **"ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO" ID: 343.525**, a los efectos de exponer cuento sigue:

1. *Especificaciones Técnicas: Consultamos a la Convocante si considera factible que el reloj biométrico a adquirir pueda registrar el motivo de las ausencias, amonestaciones, sumarios, etc.*

   Respuesta:

   Las especificaciones técnicas han sido modificadas, conforme a la Adenda N° 1.

2. *Punto 18 del anexo B, análisis de precios: Solicitamos a la convocante adecuarse a lo establecido en la resolución DNCP 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 que establece cuanto sigue: "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso se deberá ser deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*

   Respuesta:

   Se procedió a la corrección de dicho criterio conforme a la **Adenda N° 1** que se adjunta a la presente nota.

3. *Anexo B, punto 30: Solicitamos a la convocante establecer la forma de presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. En virtud a lo establecido en al Circular DNCP 22/17, se solicita a la convocante agregar el plazo de ejecución de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.*

   Respuesta:

   Dicha corrección ha sido efectuada conforme a la **Adenda N° 1**.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Mongelós, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones

DUOC/MNGM